



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00342-00

(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante solicita la elaboración de los oficios de medidas cautelares ordenadas en auto de fecha 4 de junio de 2019. Sírvasse ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **4 de diciembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**

Atendiendo a la solicitud que antecede, y revisado el expediente de la referencia se advierte que, no existe constancia de retiro de los oficios que comunica la medida cautelar de embargo de cuentas bancarias ordenada en auto de fecha 04/06/2019, por lo cual se ordenará la elaboración de los mismos para el correspondiente trámite, el cual estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°164 del 5 de diciembre de 2023.